



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

13334 *Aprobación inicial e información pública del Anteproyecto de ampliación y reforma parcial del pabellón del polideportivo Guillem Timoner*

El Pleno del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 10.11.2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente **ACUERDO**, que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el anteproyecto de ampliación y reforma parcial del Pabellón Polideportivo Guillem Timoner, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, de conformidad con el informe técnico municipal emitido en fecha 29.10.2025, que declara su viabilidad urbanística condicionada al cumplimiento de las observaciones señaladas en dicho informe.

Segundo. Someter el anteproyecto a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

Tercero. Disponer que, una vez finalizado el plazo de información pública y resueltas las alegaciones que puedan presentarse, el expediente vuelva a elevarse al Pleno para su aprobación definitiva y, en su caso, para la aprobación de los pliegos administrativos y técnicos que regirán la licitación del contrato de concesión del servicio y de explotación de las instalaciones deportivas.

Cuarto. Dado que el Pabellón Polideportivo Guillem Timoner constituye un gran centro generador de movilidad, con un aforo superior a 2.000 personas, de acuerdo con la Disposición adicional tercera de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, se acuerda iniciar la redacción del correspondiente estudio de movilidad, que deberá integrarse en el expediente antes de la aprobación definitiva del anteproyecto y de la licitación de la concesión.”

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no procede interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública el proyecto mencionado por un plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta e información del anteproyecto

El anteproyecto puede consultarse:

- Con cita previa, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, excepto festivos. Para solicitar información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1, 07200 Felanitx (Islas Baleares). Teléfono 971580051 – Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, *(firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2025)*

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

